Erref/Ref:	**2022/3883Y**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Urbanismo	

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE PINTURA CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA

1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas a las que ha de someterse el contrato de proveedor para los trabajos de pintura con destino al mantenimiento de los inmuebles propiedad del ayuntamiento de Leioa.
Las necesidades estimadas se encuentran relacionadas en el Anexo I del presente Pliego de prescripciones técnicas.

2. ÁMBITO.

El ámbito para el desarrollo del contrato serán los edificios y/o locales descritos en el Anexo II.

3. PRESTACIONES ORDINARIAS.

El objeto del referido contrato es la prestación de los trabajos de pintura (en paramentos tanto interiores como exteriores, tanto horizontales como verticales), que se demandan para el correcto mantenimiento de los inmuebles.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios técnicos, y medios auxiliares, necesarios, así como todos los útiles y herramientas precisos para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

Los precios que se oferten para las unidades detalladas en el Anexo I incluirán todos los materiales que se precisen para la ejecución de los trabajos.

La calidad de los materiales será, como mínimo, la siguiente:

- Pinturas pétreas para superficies de hormigón. Los colores se decidirán en cada intervención.
- Pinturas antioxidantes serán del tipo todo en uno, que llevan incorporado ya la base antioxidante y el color y que son de posible aplicación directa sobre el óxido, previa eliminación del óxido mediante medios mecánicos.
- Pinturas para elementos galvanizados y esmaltados: Llevarán una limpieza y raspado previo de zonas deterioradas, capa de imprimación y adherencia (puente de unión si fuese necesario para garantizar la correcta adherencia al soporte) y acabado en esmalte sintético.
- Pintura Plástica lisa.

Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, teniendo que portar certificado de garantía y marcado CE cuando así se precise.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Las aplicaciones de las pinturas sobre los distintos paramentos deberán incluir como mínimo lo siguiente:

- Para pintura de esmaltes: mínimo dos capas de pintura y previamente se realizará un lijado del óxido y aplicación de imprimación pasivante del mismo, selladora, anticorrosiva, etc.
- Para pintura de paramentos verticales interiores, paredes y techos: Se realizará raspado, y tratamiento de posibles manchas de moho y tratamiento con fungicidas, recogida de faltas con emplaste, masilla u otros medios y posterior aplicación de dos manos de pintura plástica mate lavable, en color a elegir por el/la responsables del contrato.

Se incluirá protección de suelos, mobiliario y posterior limpieza de todas las zonas afectadas.

Igualmente se entienden incluidos en la oferta otros servicios complementarios como por ejemplo movimiento de mobiliario, instalaciones de andamios o elementos propios para pintado de interiores (quedan excluidos de esta consideración las plataformas elevadoras y/o alquiler de medios excepcionales, salvo que fueren estrictamente necesarios a criterio del/de la responsable del contrato, en cuyo caso serán contratados mediante otro procedimiento).

Los trabajos que, dentro del marco del presente contrato se soliciten, se requerirán con un periodo entre 5 y 30 días de antelación respecto a la fecha prevista para su inicio, mediante escrito (carta, fax, e-mail). El mencionado plazo será el máximo tiempo que transcurrirá desde la recepción del encargo hasta el inicio de los trabajos.

En la correspondiente hoja de encargo se describirán los trabajos objeto del encargo y la fecha de inicio.

Los trabajos se realizarán en el horario más conveniente para los intereses del ayuntamiento de Leioa, dado que se intentará no entorpecer las actividades indispensables, por lo que se establecerá previamente el horario de los trabajos a realizar, pudiendo en alguno de los casos, estar obligados a realizarlos en horario nocturno o días festivos, sin que esto signifique ningún tipo de gasto añadido para el Ayuntamiento de Leioa.

Las actuaciones que se hayan de efectuar tendrán el carácter de unidad completa y la zona o zonas afectadas deberán estar, una vez finalizados los trabajos, en condiciones de entrega al uso público a que se las destina.

Una vez realizado por parte del /de la responsable del contrato el requerimiento previsto para la intervención requerida, la empresa adjudicataria, tras girar visita al inmueble, deberá presentar la valoración económica y presupuestaria para su ejecución. Una vez revisada, y en su caso y si fuera necesario modificada dicha propuesta por el/la Responsable del control, se aprobará su ejecución por el órgano competente.

Notificada (mediante los medios acordados al efecto) su aceptación a la empresa adjudicataria, está deberá proceder a su ejecución dentro de los plazos por ella propuestos, si bien dentro de un periodo de entre 5 y 30 días de antelación respecto a la fecha prevista para su inicio (tal y como se indica *ut supra*), salvo causas de fuerza mayor.

4. MEDIOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN.

El/La adjudicatario/a deberá garantizar la presencia en los trabajos objeto del presente pliego del personal necesario para realizarlos en el plazo acordado con el Técnico Municipal encargado de la supervisión y control del presente contrato.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

El adjudicatario no podrá pretextar la falta de personal para suspender o retrasar los trabajos. Así mismo, deberá contar con un Técnico capacitado para asumir las funciones de coordinación permanente con esta Administración que deberá estar disponible las 24 horas los 365 días del año.

Todo el personal deberá ir uniformado.

El/La adjudicatario/a se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto las vecinas y vecinos, así como de producir ruidos excesivos y/o molestias evitables durante la prestación del contrato.

5. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN

El/La adjudicatario/a dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos, no pudiendo alegar la falta de material ni de maquinaria para la realización de los trabajos que le sean requeridos.

6. PRECIOS DESCOMPUESTOS

Se adjunta como Anexo I los precios unitarios de las partidas objeto del presente Pliego.

Cada licitador deberá presentar los precios descompuestos de estos precios unitarios a modo de justificación de los mismos, los cuales servirán de base para calcular los precios contradictorios de las partidas unitarias no incluidas en el Anexo I.

La baja ofertada por los licitadores se aplicará por igual a todos los precios unitarios.

7. SEÑALIZACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

El/La adjudicatario/a, tanto en relación a su personal como al desarrollo de los trabajos se someterá estrictamente a las normas de Seguridad y Salud Laboral vigentes y de aplicación.

Durante la ejecución de los trabajos cuidará la señalización y protección de la zona de trabajo. Todos los riesgos estarán perfectamente identificados y señalizados.

Todos los gastos relativos a la señalización y seguridad se entienden incluidos en el desglose de los precios unitarios.

8. GESTION DE RESIDUOS

La gestión de los residuos generados en las obras cumplirá, la normativa autonómica, estatal o europea que sea de aplicación.

9. COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Una vez formalizado el contrato se designará a un técnico de la Oficina Técnica municipal que se encargará de supervisar y controlar que los trabajos se realicen según programa, y que éstas se ejecuten conforme al pliego de condiciones técnicas municipales y a las normas de buena construcción.

Los trabajos contratados, estará sometidos permanentemente a la inspección del/ de la Técnico Municipal.

De cada actuación, deberá confeccionarse un informe de las tareas realizadas, aportando toda la documentación que se haya generado (fotografías, ensayos y/o certificados de materiales empleados, incidencias mediciones...), de acuerdo a la intervención realizada.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

Estos se entregarán al finalizar cada actuación al/ a la Técnico Municipal encargado de la supervisión y control del presente contrato.

El/la adjudicatario/a queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con los distintos trabajos de este contrato, le sean ordenados por el/la Técnico Municipal.

10. MEMORIA.

Cada licitador/a deberá presentar una pequeña memoria de 18 páginas con:

- Relación detallada del personal que de manera asidua estará adscrito al presente contrato.
- Relación detallada de las prendas de vestuario, así como del material auxiliar que va a emplear cada operario/a.
- Relación detallada de la maquinaria que va a disponer para ejecutar los trabajos del presente contrato.
- Relación detallada de los suministradores de materiales y de las empresas subcontratadas habituales, si las hubiera, con las que va ejecutar los trabajos del presente contrato.
- Relación detallada de los medios auxiliares de protección y seguridad que va a emplear para ejecutar los trabajos del presente contrato.
- Modelo de los informes finales de obra que se presentarán tras cada actuación.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

ANEXO I.- CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Unidad	Descripción	Precio (€)
01		**PINTURAS**	
0101	m²	PINTURA PLASTICA LISA SOBRE PARAMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES DE YESO O CEMENTO, FORMADA POR LIJADO Y LIMPIEZA DEL SOPORTE, PLASTECIDO Y/O RECOGIDO DE FALTAS, Y DOS MANOS DE ACABADO; SEGUN NTE/RPP-24, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	7,90 €
0102	m²	PINTURA AL ESMALTE SINTETICO SOBRE RODAPIE DE MADERA DE 10 CM DE ALTURA, FORMADA POR LIMPIEZA DEL SOPORTE, PLASTECIDO, LIJADO, MANO DE FONDO Y MANO DE ACABADO, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA LONGITUD REAL PINTADA	4,05 €
0103	m²	PINTURA AL ESMALTE SINTETICO SOBRE CARPINTERIA DE MADERA, FORMADA POR LIMPIEZA DEL SOPORTE, PLASTECIDO, LIJADO, MANO DE FONDO Y MANO DE ACABADO; SEGUN NTE/RPP-34, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA DE FUERA A FUERA DE LA JAMBA.	14,60 €
0104	Ud.	PINTADO DE ELEMENTO DE RADIADOR (DIMENSION MENOR A 2.00 MT x 0.80 MT) A BASE DE PINTURA ANTICALORICA FORMADA POR LIMPIEZA, DESENGRASADO Y DOS MANOS DE ACABADO APLICADAS A PISTOLA SEGUN NTE/RPP-12, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA UNIDAD EJECUTADA.	26,86 €
0105	m²	PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CARPINTERIA DE HIERRO, FORMADA POR RASCADO Y LIMPIEZA DE OXIDOS, IMPRIMACION DE MINIO DE PLOMO Y DOS MANOS DE ESMALTE GRASO EN COLOR; SEGUN NTE/RPP-35, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	15,60 €
0106	m²	PINTURA AL ESMALTE GRASO SOBRE CARPINTERIA METALICA GALVANIZADA, FORMADA POR LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, IMPRIMACION FOSFATANTE BICOMPONENTE PARA GALVANIZADOS, (WASH PRIMER)	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

		Y DOS MANOS DE ESMALTE GRASO EN COLOR; SEGUN NTE/RPP-36, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	14,60 €
07	m²	PINTURA PETREA LISA DE CEMENTO SOBRE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES, FORMADA POR LIMPIEZA DEL SOPORTE, MANO DE FONDO Y MANO DE ACABADO; SEGUN NTE/RPP-23, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	8,10 €
0108	m²	PINTURA ANTIMOHO A BASE DE LATEX Y SUSTANCIAS ACTIVAS FUNGICIDAS SOBRE PARAMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE YESO O CEMENTO FORMADA POR LIJADO, PLASTECIDO, MANO DE FONDO Y DOS MANOS DE ACABADO, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA	8,10 €
0109	m²	PINTURA IGNIFUGA INTUMESCENTE SOBRE ESTRUCTURA METALICA FORMADA POR LIPIEZA, LIJADO Y APLICACION DE PINTURA IGNIFUGA A BASE DE COPOLIMEROS VINILICOS CON UN ESPESOR DE 300 MICRAS Y RF-75, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	21,80 €
0110	m²	DECAPADO DE PINTURA SOBRE ELEMENTOS DE MADERA O METALICOS, MEDIANTE APLICACION A BROCHA DE PASTA TIXOTROPICA DECAPANTE QUITAPINTURAS Y RASCADO DE LA SUPERFICIE HASTA SU TOTAL ELIMINACION, INCLUSO P.P. DE MOVIMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES NECESARIOS. MEDIDA LA SUPERFICIE EJECUTADA.	12,40 €

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

ANEXO II.- LISTADO DE EDIFICIOS / LOCALES

A continuación se indican denominación y dirección de cada centro:

NOMBRE	DIRECCIÓN
1. CENTROS EDUCATIVOS	
1.1. CEP Altzaga	Idependenzia Kalea, 46
1.2. CEP Artatza	Artatza Auzoa, 81
1.3. Haurreskola Altzoan	Iparragirre Etorbidea, 76
1.4. Haurreskola Artatza	Artatza Auzoa, 81
1.5. CEP Lamiako	Langilería Kalea, 106
1.6. CEP Mendibile	Mendibile Kalea, 13
1.7. CEP San Bartolomé	San Bartolomé Kalea, 4
1.8. CEP Txomin Aresti	Iparragirre Etorbidea, 76
2. EDIFICIOS/LOCALES DE ATENCIÓN PÚBLICA	
2.1. Casa Consistorial Zona Policía Local*	Elexalde Auzoa, 1
2.2. SAC-HAZ Gaztelubide	Langileria Kalea, 202
2.3. Behargintza	Mendibile Kalea, 3
2.4. Oficina Técnica	Errekalde Plaza, 1
2.5. Servicios Sociales 1	Iñaurratzaga Kalea, 1
2.6. Servicios Sociales 2	Sabino Arana, 67-B
2.7. EISE	Sabino Arana, 82
2.8. Juzgado de Paz	Doctor Luis Bilbao Líbano 11
3. INSTALACIONES DEPORTIVAS	
3.1. Kandelazubieta	Iparraguirre Etorbidea, 78
3.2. Sakoneta	Sabino Arana Etorbidea, 77
3.3. Sarriena	Sarriena Auzoa, 42
4. CENTROS CULTURALES	
4.1. Gaztegunea	Aldapabarrena Kalea, 2
4.2. Kultur Leioa Especial fin de semana y UMORE AZOKA	Jose Ramón Aketxe Plaza 11 Ver detalle en Anexo V
4.3. Lamiako Kultur Aretoa	Gabriel Aresti Kalea, 3
4.4. Pinueta Kultur Aretoa	Maiatzaren Bata Kalea, 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

4.5. San Bartolomé Kultur Aretoa	San Bartolomé Kalea, 1
4.6. Txorierri Kultur Aretoa	Txorierri Auzoa, 51
4.7. Ondiztorre	Independenzia Kalea, 64
4.8. Palacio Artaza	Avenida Txikia sn
5. HOGARES DE MAYORES	
5.1. Errekalde	Errekalde Plaza, 4-5-6
5.2. Lamiako-Txopoeta	Langileria Kalea, 64
5.3. Pinueta	Lapurdi, 1-3
5.4. Txorierri	Txorierri Auzoa, 81
6. VESTUARIOS DE BRIGADAS MUNICIPALES	
6.1. Jardinería, Pintura	Iparraguirre Etorbidea, 82
6.2. Vías y Obras, zonas comunes	Iturriondo Kalea, 18 pab. D
7. OTROS	
7.1. Archivo	Iturribide Auzoa, 17
7.2. Vivero de empresas	Plaza Ibaiondo 1
7.3. Andrak	Sabino Arana, 78
7.4. Txoko San Bartolomé	San Bartolomé Kalea, 1
7.5. Txoko Gaztelubide	Langileria Kalea, 202
7.6. Parking Kultur y accesos.	Jose Ramón Aketxe Plaza 11
7.7. Errota Errekalde	Errotabide Kalea, 9
7.8. Ondiz Probalekua	Ondizko Plaza, 1
7.9. Viviendas Municipales.	Varias
7.10. Parking Ibarlan.	Bajo Vestuarios vías obras



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157770751075031602 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion